



RESOLUCION N° 148 - 86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 ABR. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 253/86

VISTO:

El telegrama enviado a esta Universidad por el señor Presidente del Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (PIUTEC); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo hace saber que la Junta Anual de Rectores se realizará en Tacna, Perú, sede anfitriona en la Universidad Nacional / "Jorge Basadre", entre el 18, 19 y 20 de Abril en curso;

Que la Secretaria Académica de la Casa, Lic. Delia Esther Dalgum, en su informe sobre el Seminario de Relaciones Universitarias Internacionales efectuado en la Universidad Nacional de Misiones, expresa que en el mencionado seminario se recomendó restablecer contactos con el Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (PIUTEC), del que la Universidad es afiliada, por la nueva propuesta que ofrece el mismo y ante la posibilidad de una integración regional e importante proyección a los países limítrofes y Perú;

Que si bien, de acuerdo a las normas vigentes, los viajes al extranjero por parte de agentes del Estado deben contar con la autorización / previa del Poder Ejecutivo Nacional, la premura con que se debió decidir la / realización del viaje en cuestión, derivada de la inmediatez temporal con que el mismo fue comunicado, hizo imposible la tramitación de tal autorización con la debida anticipación, por lo que corresponde se proceda a obtener su convalidación por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente al señor Vicerrector, Dr. Aldo José María ARMESTO, para que en representación de la Universidad participe en la Junta / / Anual de Rectores del Programa de Integración Universitaria Trópico de Capricornio (PIUTEC), a llevarse a cabo en Tacna, Perú, los días 18, 19 y 20 de Abril / del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del nombrado funcionario de los importes correspondientes a gastos de traslado y viáticos por la citada misión, con imputación a las partidas 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE y 12. 1220. 237: VIATICOS Y MOVILIDAD, respectivamente, del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580, conforme a lo aprobado por el H. Consejo Superior.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la convalidación del referido viaje al extranjero.

..//



..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 253/86

ARTICULO 4°.- Por Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo fórmese referente N° 1/86 del presente expediente, para la tramitación del viático correspondiente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y elévese al Ministerio de Educación y Justicia a / los fines solicitados en el artículo 3°.-



Del Yum

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

J. C. Gottifredi
DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 148 - 86